

El pasado 2 de Octubre recibimos un correo de Dirección de Recursos Humanos referente al Control de Presencia en el que se nos comunicaba que **a partir del día 6 de octubre** se actualizaba la aplicación de fichajes dando lugar a cambios importantes para los colectivos de: Técnico Prevención, Directores de Oficina, Coordinadores de Área Técnica, Comerciales y Coordinadores Comerciales. A raíz de este comunicado han surgido numerosas dudas derivadas, a su vez, de correos desde las direcciones regionales que añaden interpretaciones al correo original.

Es por ello que os hacemos llegar nuestras aclaraciones al respecto, las cuales han sido puestas en conocimiento de RRHH.

Comentarios en correo de RRHH y en algunas indicaciones llegadas a oficinas	Sección Sindical CCOO
<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno: Respecto al desayuno, para aquellos empleados que realicen 6 horas continuadas por la mañana, este tiempo será de 20 minutos. El desayuno deberá efectuarse en la franja horaria de 07:30 a 12:00 Para tiempos de trabajo continuados de menos de 6 horas, no procede el descanso de 20 minutos. 	<p>Al respecto de estas indicaciones, decir que lo correcto es utilizar la palabra descanso que es como se cita en nuestro Convenio. Todo aquel que trabaje 6 horas seguidas tendrá derecho a un descanso de 20 minutos, que se considera tiempo efectivamente trabajado. De este derecho, no hay regulación horaria que conozcamos, pudiendo ejercitar este derecho según se organice la persona.</p> <p>La mala interpretación viene dada porque el nuevo programa tiene dificultades operativas para realizar la contabilidad de minutos para el personal al que iba dirigido el correo de Dirección de RRHH, por lo que, si este personal ficha antes de las 12 el programa lo computa como tiempo trabajado y en caso de que se disfrute de ese descanso después de las 12 tendrá que decirselo a la persona que lleva los fichajes para que apunte manualmente que es descanso y compute como jornada de trabajo.</p> <p>Desde RRHH nos comentan que en el momento que detecten dificultades operativas al respecto, o sobrecarga de trabajo en la persona que realiza manualmente los cambios, será cuando se planteen realizar modificaciones del programa. Cabe mencionar que en ningún caso un problema informático nos puede limitar o coartar en un derecho regulado por convenio.</p>

Sección Sindical de CCOO de Sociedad de Prevención de FREMAP

ccoo@prevencionfremap.es

COMFIA-CCOO SEGUROS agrupación

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta. 28015 Madrid – Tel. 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

seguros@comfia.ccoo.es - www.comfia.info - www.comfia.net/seguros/

adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)

<ul style="list-style-type: none"> Comida: El fichaje para comer ha de ser mayor de 30 minutos, es decir, si el fichaje de salida y de entrada es inferior a 30 minutos, no se considerara fichaje de comida, y por lo tanto, el tiempo trabajado a partir de las 15:30 no computara. 	<p>Volvemos a lo mismo que en el caso anterior. Por la operatividad del programa informático si haces un fichaje de menos de 30 minutos en la comida, no te lo reconoce como tiempo de comida por lo que una vez más, habría que indicarle a la persona que lleva los fichajes, que ese corresponde a la hora de comida por lo que tendrá que modificarlo manualmente.</p> <p>Recordar que el tiempo de comida, no computa como tiempo de trabajo y que como poco se contará 1 hora.</p>
<p>Los asuntos propios hay que recuperarlos en el mismo mes de la solicitud y poner en la hoja de fichajes la recuperación para que se pueda comprobar que se han recuperado todas las horas.</p>	<p>En el I Convenio de la Sociedad de Prevención de Fremap no queda reflejado que los asuntos propios haya que recuperarlos en un determinado tiempo impuesto, y sí que habla de que serán a cambio de recuperación, o a cuenta de vacaciones, o sin derecho a remuneración optándose de común acuerdo por cualquiera de estas posibilidades.</p>
<p>El computo de un día de vacaciones, actividades formativas recibidas, por enfermedad... es de 7 h. y 48 min.</p>	<p>En este punto estamos de acuerdo excepto en el punto de “actividades formativas recibidas”, cómputo que se debería de estudiar en cada caso.</p>

Cualquier duda hacémosla llegar al buzón de la sección sindical: ccoo@prevencionfremap.es, y nos pondremos en contacto contigo.

Un saludo.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a topd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

ccoo@prevencionfremap.es

COMFIA-CCOO SEGUROS agrupación

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta. 28015 Madrid – Tel. 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

seguros@comfia.ccoo.es - www.comfia.info - www.comfia.net/seguros/

adherida a la [unión network international](http://www.uninetwork.com)